

## **NOTARIA DECIMO OCTAVA**

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA

COPIA

45404

De la Escritura		IVÁN ARELLANO CIA ETDA.				
Otorgada por_	SR. GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES Y SRA.					
12 1283 1			14-			
A favor	SR. CHRISTIAN	SANTIAGO ARELLAI	NO CALDERÓ	)84		
Parroquia	***					
i arroquia						
Cuantía	USD. \$ 50,00	_ Avalúo				



notary18@notary18.com

Pr. Enrique Díaz Ballesteros TUMERO: MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (1577)

#### CONTRATO:

#### CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

IVAN ARELLANO CIA. LTDA.

### OTORGANTES:

7	APELLIDOS Y NOMBRES CEDULA/PASAPORTE/RUC CALIDAD
8	VELASCO VILLACRES GUSTAVO FERNANDO CC. 170266590-0 CEDENTE
9.	CALDERÓN EGUEZ ROCIO XIMENA AMPARO CC, 170534934-6 CEDENTE
10	ARELLANO CALDERÓN CHRISTIAN SANTIAGO CC. 171616252-2 CESIONARIO
11	CUANTIA: \$ 50,00
12	DI 3 COPIAS **SHP**
13	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la /
14	República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS (26) DE 403
15	MARZO DEL DOS MIL DOCE, ante mí DOCTOR
16	ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO
17	OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
18	celebración de la presente escritura pública, por una
19	parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges GUSTAVO
20	FERNANDO VELASCO VILLACRES y señora ROCIO
21	XIMENA AMPARO CALDERÓN EGUEZ casados, por
22	sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
23	Cesionario, el señor CHRISTIAN SANTIAGO
-24	ARELLANO CALDERÓN, soltero, por sus propios
25	derechos Los comparecientes son de nacionalidad
26	ecuatoriana, quien es de nacionalidad ecuatoriana,
27	mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, sorar la
28	legalmente capaces para contratar y poder obligarse a

Dirección: Yánez Pinzón E-mail: notar

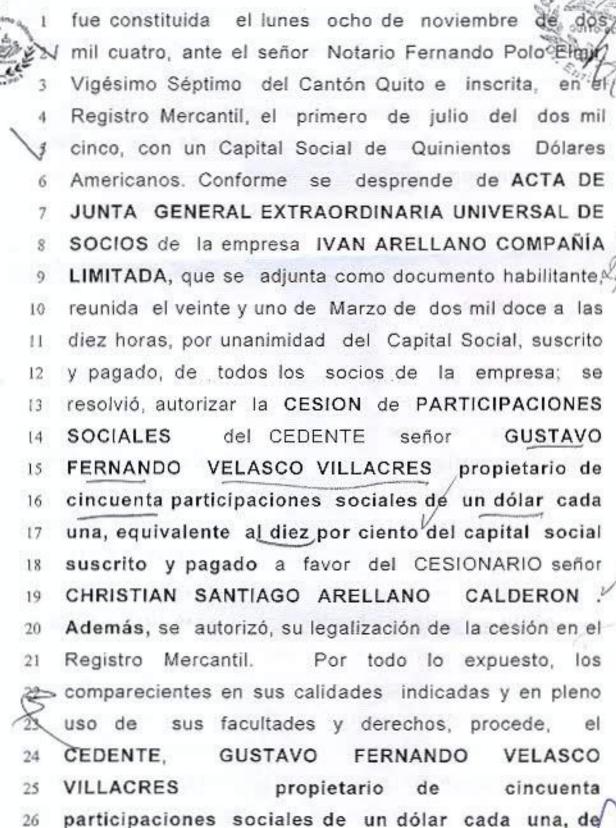
quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que - 3 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la 4 minuta que me presentan para que eleve a instrumento 5 público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR 6 NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase 7 constar una CESION DE PARTICIPACIONES 8 SOCIALES, al tenor de las 9 siguientes clausula: PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Comparece el señor 10 GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES con 11 cedula de ciudadanía uno siete cero dos seis seis cinco 12 13 nueve cero cero, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado con ROCIO XIMENA AMPARO CALDERON 14 EGUEZ, con cédula de ciudadanía: uno siete cero cinco 15 tres cuatro nueve tres cuatro seis, mayor de edad. 16 ecuatoriana; ambos, domiciliados y radicados en la ciudad 17 de Quito, a quienes se lo llamará CEDENTES; y por 18 otra parte, el señor CHRISTIAN SANTIAGO ARELLANO 19 CALDERON con cédula de ciudadanía uno siete uno seis 20 uno seis dos cinco dos dos, soltero, mayor de edad, 21 egatoriano, domiciliado y radicado en la ciudad de Quito, 22 a quién para efectos de éste contrato se le denominará CESIONARIO, convienen en suscribir el 25 presente. CONTRATO DE CESION DE SOCIALES. PARTICIPACIONES SEGUNDA .-26 ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CESION.- La 27 Compañía IVAN ARELLANO COMPAÑÍA LIMITADA 28

# Ö

27

28

## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



la empresa IVAN ARELLANO COMPAÑÍA LIMITADA,

CEDER a favor del CESIONARIO, señor CHRISTIAN

Dirección: Yánez A 100 n N25-2 100 V. Colón E-mail: no Grive a motary 18.com

- SANTIAGO ARELLANO CALDERON las participaciones indicadas, por Cincuenta Dólares Americanos, que los paga en efectivo y en moneda de curso legal, a la firma del presente instrumento público.

  El nuevo Cuadro de Integración de Capital Social,
- 6 queda como sigue:-----

1		CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL		
8	SOCIO	CAPITAL	TOTAL	PORCENTAJE
9		ACTUAL	ACCIONES	ACCIONARIO
12	Iván Arellano A.	400	400	80 %
W	Ivan Arellano C.	50	50	10%
12	Christian Are			
13	Llano Calderón	50	50	10%
14	TOTALES	500	500	100 %

La cuantía se fija en CINCUETA DOLARES 15 AMERICANOS. Usted señor Notario se servirá 16 agregar las clausulas de estilo para la plena 17 validez de este instrumento. "HASTA AQUÍ LA 18 MINUTA, la misma que queda elevada a escritura 19 pública con todo el valor legal y está firmada por el 20 Doctor Jaime Alava Ricaurte, Abogado con 21 matrícula profesional número diecisiete-mil novecientos ochenta y ocho-veinte y nueve del Foro<sup>3</sup> de Abogados de Pichincha.- Para la 24 celebración de la presente escritura, se observaron 25 todos los preceptos legales del caso y leída que 26 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se 27 ratifican en todas y cada una de sus partes, para



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



25

26

27

28

constancia firman conmigo en unidad de ac

todo lo cual doy fe.cc. 1702665900 10 11 12 13 PARO CALDERÓN EGUEZ 14 C.V. 2449270 16 17 18 19 20 CHRISTIAN SANTIAGO ARRELLANO CALDERÓN CC. 1716162522 C.V. 0055609 23 24

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUE

SE AGREGAN DOCUMENTOS H

#### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA IVAN ARELLANO CIA. LTDA, REUNIDA EL 21 DE MARZO DE DOS MIL DOCE A LAS 10H00.

En la oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Manuel Ambrosi, lote 64-1 y Cipreses, de la ciudad de Quito, se encuentra el ciento por ciento del capital social de la empresa, esto es los señores IVAN ARELLANO ARELLANO portador y propietario de 400 participaciones sociales de Un dólar cada una, equivalente al 80% del capital; el señor IVAN ARELLANO CALDERON, portador y propietario de 50 participaciones sociales de Un dólar cada una, equivalente al 10 % del capital social; y el señor GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES portador propietario de 50 participaciones sociales de Un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social. Actúa de Presidente el señor IVAN ARELLANO ARELLANO y como Secretario Ad Hoc, el señor Dr. Jaime Alava Ricaurte. Por estar presente el 100% del capital social suscrito y pagado, se instala a la Junta como Universal. Los Socios por unanimidad resuelven tratar como único punto del orden del día:

 AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN SANTIAGO ARELLANO CALDERON

Se resuelve por unanimidad del capital social suscrito y pagado aprobar la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que hace el CEDENTE señor GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES a favor del CESIONARIO el señor CHRISTIAN SANTIAGO ARELLANO CALDERON por el total de las 50 participaciones sociales, equivalente a 10% del capital social suscrito y pagado. Se autoriza al Abogado de la empresa, quien a su vez, actúa como Secretario Ad hoc, para que inicie el trámite de legalización de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES y su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no existir ningún punto del orden del día, se da por concluida la sesión, no sin antes concederle a secretaria quince minutos de receso para la redacción del acta. Siendo las 11h00, secretaria dá lectura al contenido del Acta, la misma que es nuevamente aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Para constancia de lo que antecede firman los socios comparecientes.

hay lufani D

IVAN ARELLANO ARELLANO

SOCIO

IVAN ARELLANO CALDERON

SOCIO '

Plelom

GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES

SOCIO RAZON.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ES IGUAL QUE LA ORIGINAL

QUITO, 22 DE MARZO DE 2012.

DR. JAIME ALAVA RIACURTE SECRETARIO AD HOC







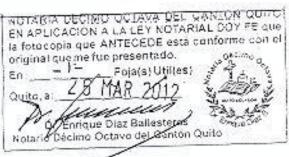














Quito, 15 de julio del 2011

#### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Meclonal Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referèndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 el señor(a):

Christian Santingo Arclluno Culderon

portador(a) de la cédula de ciudadanía <u>17.1016.752Z</u>, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito,

Nº 0055609

Edmo Nurbiz Barrezueta SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO-NACIONAL ELECTORAL







## Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IVÁN ARELLANO CIA. LTDA. que otorga el señor GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES Y SEÑORA a favor del señor CHRISTIAN SANTIAGO ARELLANO CALDERÓN, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

#### Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTÁRIO VIGESIMO SEPTIMO

range Pany 1218 al Baroon de la Astriz de Comultivions de Comu

Dr. FERHANDO PLLO ELMIR

ADTACIO UTGESTAC SEFTIMO DEL CANTON QUITE:



## Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1560 del REGISTRO MERCANTIL de uno de julio del dos mil cinco, a fs. 1344, vta, Tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía "IVAN ARELLANO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de marzo del dos mil doce, ante el Notario Décimo Octavo del cantón.- Quito, dieciséis de abril del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTÓN QUITO.

mb/ 1/2





